



DECRETO EXENTO N° 521 /
RETIRO, 11 FEB. 2013
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna de las 70 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012

5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la persona Transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a distribuir y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

Jaime del Carmen Reyes González, RUT N° 10.014.267-8

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra

Vía Trato Directo, al Sr.

Jaime del Carmen Reyes González; RUN 10.014.267-8, Transportista para que realice los fletes de carga, descarga y distribución de los materiales a las 70 familias beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2012, ubicadas en distintas partes de la Comuna, dicha contratación será por un monto de \$ 740.975 (Setecientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos), incluida el IVA, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

(Distribución al reverso)